Se vió esta en el cavildo de 20 de ... de ...

oficio.
Valga dos maravedis para el año de mill y seiscientos y setenta y quatro.

278

Carta de despacho en 3 de sep.bre 674

En virtud de R.l cedula de S. Mg.d ... de mill y setenta ... para remitir a S. M. ... Despachado

+

Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen ... de Vizcaya y de Molina etc. y la Reyna D. Mariana de Austria su Madre como tutora de su ... curadora y governadora de dichos Reynos y señorios = por quanto el doctor D. Joseph Fernandez de Retes mi fiscal nos a representado que sobre la pertenencia uso y exercicio de la vara de Alcalde de Sacas de la Ciudad de Murcia que havia sido propia de D. Pedro de Molina Junteron vecino y regidor de la dicha Ciudad se havian seguido varios pleitos civiles y criminales contra el susodicho que ultimamente a instancia del consejo [illegible] de la dicha ciudad se havia puesto pleito intentando tantearsela cuyo derecho se havia quedado [illegible] por dicho mi fiscal con defferencia que el Regimiento de la dicha ciudad havia intentado que havia de quedar en el mismo y havia de servir perpetuamente al consumimiento y haviendose comenzado el pleito por emplazamiento de el dicho D. Pedro de Molina se havia comprometido por el Regimiento y por el dicho D. Pedro Molina en el Marques del Carpio como en arbitrador y amigable componedor de que haviendonos dado quenta se le havia ordenado que aceptase el compromiso y procediese como de su celo y capacidad se esperava y oidas las partes y instruido en los meritos de la causa havia dado sentencia arbitraria que havia pronunciado en [illegible] de Septiembre del año pasado [illegible] y el dia siguiente se havia notificado al dicho D. Pedro y al Regimiento de la ciudad en su ayuntamiento por la qual havia decidido que [illegible] quitado de la propiedad uso y exercicio de la dicha vara y pertenencia de el dicho + D. Pedro de Molina con que la ciudad le pagase diez mill ducados de la [illegible] de la vara en que la havia comprado a la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Segovia a quien por sus titulos que tenia y dos mill ducados mas para [illegible] de las costas y daños que de los pleitos se le havian seguido obligando